

ACTA DE PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA REPRESENTACION REGIONAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS PARA AMÉRICA CENTRAL, CUBA MÉXICO (ACNUR) Y LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE PANAMA

Entre los suscritos a saber: **LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS PARA AMÉRICA CENTRAL, CUBA Y MÉXICO (ACNUR) Y LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE PANAMÁ**, ambas desean suscribir la presente acta de prórroga del Acuerdo Marco de Cooperación de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que entre **LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS PARA AMÉRICA CENTRAL, CUBA Y MÉXICO (ACNUR) Y LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE PANAMÁ**, se celebró un Acuerdo Marco de Cooperación el día nueve (9) de octubre del año dos mil nueve (2009).

SEGUNDO: Que en el Acuerdo Marco de Cooperación se establece que la vigencia del mismo es de dos (2) años, prorrogables por voluntad de las partes.

TERCERO: Que a fin de concretar acciones de colaboración para el periodo 2018 – 2019, se ha diseñado un plan de trabajo conjunto enfocado en fortalecer las capacidades institucionales en materia de protección internacional enfocado en las prioridades definidas en el Marco de Integración Regional de Protección y Soluciones (MIRPS).

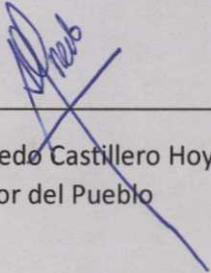
CUARTO: Que en virtud de lo anterior, **LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS PARA AMÉRICA CENTRAL, CUBA Y MÉXICO (ACNUR) Y LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE PANAMÁ** consideran oportuno prorrogar por dos (2) años más el Acuerdo Marco de Cooperación suscrito el nueve (9) de octubre del 2009.

RESUELVE:

PRIMERO: Prorrogar el Acuerdo Marco de Cooperación suscrito entre **LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS PARA AMÉRICA CENTRAL, CUBA Y MÉXICO (ACNUR) Y LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE PANAMÁ** por un periodo adicional de dos (2) años adicionales, prorrogables a partir de la firma del presente documento.

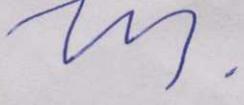
Dado en la ciudad de Panamá a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2018.

Por la DEFENSORÍA DEL PUEBLO,



Dr. Alfredo Castillero Hoyos
Defensor del Pueblo

Por ACNUR,



Sr. José X. Samaniego
Representante Regional del Alto
Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados para América
Central, Cuba y México

PLAN DE TRABAJO DEFENSORÍA DEL PUEBLO – ACNUR PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PRIORIZADAS DEL MIRPS- CAPÍTULO PANAMA

Eje No. 1 de Acceso al territorio y al procedimiento en Frontera			
PRIORIDAD	ACTIVIDAD	ACCIONES	RESPONSABLES
Fortalecer los procesos de capacitación a funcionarios públicos en frontera en materia de refugiados, para ampliar la capacidad de identificación y referencia por parte del funcionariado en frontera en contacto con la población migrante y posible PNPI	Capacitaciones de funcionarios de frontera (SENAFRONT, SNM, POLICIA NACIONAL)	Selección de material para la capacitación y coordinación de fechas	ACNUR
		Convocatoria a Autoridades que se capacitarán (según frontera e institución)	Defensoría del Pueblo
		Ejecución de Capacitación	ACNUR
	Encuentro de Defensoría (PAN – CR) (PAN – COL)	Reuniones bilaterales	Defensoría del Pueblo (Acnur puede participar en la reunión, hablar con colegas de Costa Rica)
Eje No. 3 Integración Local y Medios de Vida			
PRIORIDAD	ACTIVIDAD	ACCIONES	RESPONSABLES
Campañas de sensibilización dirigidas a la población en general, instituciones, centros escolares, sector privado medios de comunicación sobre la no discriminación y las medidas específicas que requiere la población solicitante y refugiada por su condición	Reuniones con autoridades locales de poblaciones en ruta de tránsito (sensibilización)	Determinar poblaciones	Defensoría del Pueblo
		Reuniones entre autoridades locales de poblaciones, Defensoría del Pueblo y ACNUR	Defensoría del Pueblo y ACNUR
	Material de apoyo (afiches, volantes, etc.) para ponerlos en oficinas gubernamentales, fuera	Solicitar autorización de comercios locales para la colocación de los afiches. Defensoría del Pueblo	Defensoría del Pueblo

	de locales comerciales, etc. (ÁREA DE FRONTERA)	Confección de afiches, volantes	ACNUR
	Preparación de campaña de sensibilización a través de medios de comunicación, medios digitales y charlas de orientación	Definir medios para la transmisión de campañas de comunicación (radio, televisión medios digitales)	Defensoría del Pueblo / ACNUR (PI)
		Preparación de cuñas radiales	ACNUR (coordinar con PI)
	Preparar talleres de sensibilización en escuelas y otros centros de instrucción dirigidos a docentes y padres de familia para evitar xenofobia y discriminación de solicitantes de asilo y refugiados	Determinar escuelas y colegios en los que exista mayor concentración de solicitantes de asilo y refugiados.	ACNUR en coordinación con socios y Defensoría
Establecimiento de espacios de concertación y participación entre población de interés e instituciones.	Cooperación en el Marco del Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos	Determinar áreas de cooperación	Defensoría de Pueblo / ACNUR